



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 de febrero de 2023

ACTA N° 1

RES. N° 6

EXP. 2022-25-1-005028

Mr/dbh/pm

VISTO: la Resolución N°2871, Acta N°41 de fecha 23 de noviembre de 2022 del Consejo Directivo Central referente al equipo docente que elaborará los “*Programas de Educación Media Básica Integrada (EBI)*”;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se aprobó la conformación de los referidos equipos según la nómina elevada por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas;

II) que la citada Dirección Ejecutiva indica que la Prof. Elina Rostán de la Dirección General de Educación Secundaria, integrante del Espacio Social y Humanístico, Unidad Curricular Historia, expresó su necesidad de renunciar a la tarea encomendada, por lo cual se propone en su lugar a la Prof. Paola Pastor;

III) que asimismo manifiesta que se cometió error en lo que refiere a la Prof. Ana Gómez, quien integra el Espacio de Comunicación, Unidad Curricular Idioma Español, ya que la docente pertenece a la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo informado en obrados se estima pertinente rectificar el acto administrativo citado en el VISTO de la presente en los términos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Rectificar la Resolución N°2871/022, Acta N°41 de fecha 23 de noviembre de 2022 del Consejo Directivo Central estableciendo que:

donde dice

Espacio de comunicación		Unidad curricular
Ana Gómez	DGEIP	Idioma español

debe decir

Espacio de comunicación		Unidad curricular
Ana Gómez	DGETP	Idioma español

2) Designar en el Espacio Social y Humanístico, Unidad Curricular Historia a la Prof. Paola Pastor, en lugar de la Prof. Elina Rostán de la Dirección General de Educación Secundaria.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN